



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral

PARRAL, Junio 21 del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 2748,

VISTOS:

1. El Decreto N° 858, de fecha, 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Informe Socioeconómico de fecha 14.06.2011, de don **Damián Wladimir Bastías Pavez**, cónyuge de doña **Pamela Andrea Quintana Monsalve**, RUT. N° 15.696.822-6, paciente.
4. La Carta Solicitud de fecha 23.05.2011, de doña Pamela Quintana Monsalve, en la cual informa su problema de salud y solicita aporte financiero para la cancelación de intervención quirúrgica al riñón.
5. El Examen Médico del Dr. Juan Téllez Miric, Médico Radiológico de la Clínica Chillán, realizado a la paciente Pamela Quintana Monsalve.
6. El Programa de Atención de Salud N° 19902769 de Fonasa, por Intervención Quirúrgica correspondiente a la paciente Pamela Quintana Monsalve.
7. Considerando que es necesario adquirir Bonos Fonasa para la cancelación de la intervención quirúrgica al riñón para la paciente Pamela Quintana Monsalve, ya que es urgente que se realice esta operación o de lo contrario está en peligro su salud y su vida.
8. Que de acuerdo a lo expuesto en los puntos precedentes, es urgente la adquisición de dichos Bonos de Salud a nombre del afiliado don Damián Wladimir Bastías Pavez, para la cancelación de la intervención quirúrgica de su cónyuge doña Pamela Quintana Monsalve, paciente, y debido al manifiesto estado de necesidad en que se encuentra la familia solicitante, es necesario otorgar el apoyo económico solicitado para co-aportar al financiamiento de la compra Bonos Fonasa, Institución que no acepta Ordenes de Compra.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 11°, Asistente Social; Jefa del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. PAMELA CANCINO CANDIA, R.U.T. N° 12.728.110-6**, por la suma de \$ 100.000.= (Cien mil pesos), para co-aportar al financiamiento de la Intervención Quirúrgica de doña **Pamela Quintana Monsalve**, en la compra de Bonos Fonasa. Quien posteriormente, en el plazo de siete días contados desde la fecha de emisión del cheque, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del presupuesto Municipal vigente año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IUE/ARC/EOU/DAC/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral